ANEXO II

Última revisión: Mayo/25

S.U.T.I.A.G.A.

COBERTURA:

Los descuentos se efectúan sobre el precio de venta al público sugerido por el laboratorio productor vigente y actualizado al día del expendio, que figuran en el Manual Farmacéutico o Kairos: **ES COSEGURO DE GALENO**

Plan :	A cargo del afiliado:	A cargo de la entidad:
Ambulatorio	XX% (depende de la cobertura de la obra social principal)	40%

REQUISITOS DEL AFILIADO:

Deberá presentar:	Credencial de afiliación en vigencia y/o DNI del afiliado

REQUISITOS DE CONFORMIDAD PARA EL EXPENDIO:

La farmacia deberá cumplimentar lo siguiente:	Solo presentará copia del ticket fiscal o de comprobante de validación que indique cobertura del 20% a cargo de SUTIAGA, firmado por el afiliado o 3ero interviniente.
	Adjuntar al Ticket Fiscal o Factura conteniendo: • Fecha de dispensación • Detalle de los medicamentos entregados • Cantidades entregadas de cada medicamento prescripto • Importes unitarios, totales y porcentaje a cargo de la entidad • Firma, aclaración de firma y número de documento de identidad de la persona que retira la medicación en receta y/o comprobante de validación y/o ticket

VALIDACIÓN :

La obra social principal (GALENO) se realizará por el validador correspondiente (IObserver -IMED). Para la cobertura de SUTIAGA se verificará la existencia del DNI del afiliado en el padrón que Sutiaga proveerá mensualmente y se realizará por el validador OBSERVER tomando como referencia el DNI del afiliado. Recuerde que al validar la receta debe cargar en el sistema de validación los mismos datos que se encuentran en la receta (afiliado, productos, cantidades, matrícula del profesional prescriptor, fechas, etc.)

En el caso en que el afiliado presente un carnet provisorio, debe realizarse la validación a partir de su DNI. En caso de no concretar la validación genuina, la farmacia deberá hacerse de algún medio de autorización de la misma, ya sea por mail, en la misma receta sellada, etc.

MOTIVOS DE DÉBITO

Todos los débitos serán refacturables, excepto aquellos cuyo producto no esté contemplado en el vademecúm de la obra social, ó el afiliado no figure en el padrón vigente de Sutiaga.

Validación: por OBSERVER (aon DNI)
Cierre: por OBSERVER
Presentación: 1ra Quincena